

# LAS ACUÑACIONES DE ‘ALĪ B. ḤAMMŪD

María Dolores Rosado Llamas  
Arqueóloga

**RESUMEN:** En este artículo se clasifican tipológicamente las emisiones monetales a nombre de ‘Alī b. Ḥammūd (1016-1018), primer califa de la dinastía ḥammūdī en al-Andalus. Se presentan sus monedas ordenadas por año, tipo (dinar o *dirham*), ceca y leyenda central.

**PALABRAS CLAVE:** ‘Alī b. Ḥammūd, Ḥammūdīs, Numismática, Al-Andalus, Siglo XI, Califato.

## COINS OF ‘ALĪ B. ḤAMMŪD

**ABSTRACT:** In this paper, coins in the name of ‘Alī b. Ḥammūd, the first caliph of the ḥammūdī dynasty in al-Andalus, are put in order. Coins are shown ordered by year, type (dinar or *dirham*), mint and central legend.

**KEYWORDS:** ‘Alī b. Ḥammūd, Ḥammūdīs, Numismatic, Al-Andalus, 11<sup>th</sup> century, Caliphate.

Con este trabajo queremos iniciar la publicación de la clasificación tipológica de las monedas ḥammūdīs que iniciamos en nuestra tesis doctoral, leída en la Universidad de Málaga en 2006. Recientemente se ha publicado una versión resumida de la misma, titulada *La dinastía ḥammūdī y el califato en el siglo XI*<sup>1</sup>, aunque el apartado sobre la numismática ḥammūdī es abordado de manera breve y sólo presentamos un resumen de las acuñaciones de cada califa<sup>2</sup>, dejando para más adelante la divulgación de la mencionada clasificación tipológica, pues debía ser actualizada a raíz del hallazgo de algunos tipos nuevos. Esta primera aportación está dedicada a las monedas del fundador de la dinastía, ‘Alī b. Ḥammūd, soberano que gobernó al-Andalus entre los años 1016-1018 y cuyas emisiones hemos clasificado en 27 tipos distintos. Los criterios utilizados para realizar el catálogo tipológico que presentamos han sido: la data de la moneda, el metal de acuñación (oro para los dinares y plata para los *dirham*/es), la ceca y el texto de las leyendas de las monedas. Antecediendo a la presentación de cada variante tipológica, se citan abreviadamente las referencias sobre la misma en distintos trabajos numismáticos. Sin embargo, antes de proceder a mostrar la clasificación que nos ocupa, es necesario que hagamos una breve presentación de la dinastía ḥammūdī y del soberano emisor de las acuñaciones.

## 1. LA DINASTÍA ḤAMMŪDĪ Y ‘ALĪ B. ḤAMMŪD

La dinastía ḥammūdī, que gobernó en al-Andalus entre los años 1016 y 1056, fue fundada precisamente por el personaje cuyas acuñaciones clasificamos. ‘Alī b. Ḥammūd provenía de una noble fa-

1 ROSADO LLAMAS, M.<sup>a</sup> D. (2008).

2 Sobre las amonedaciones de ‘Alī b. Ḥammūd, *vid. ibid.*: 33-36.

milia, de origen árabe, que tenía a gala descender del profeta Mahoma a través de su hija Fāṭima y su nieto al-Ḥasan, y también, entre sus antepasados, se encontraban los reyes idrīsīs que gobernaron en el Magreb entre los siglos VIII-X y fundaron la ciudad de Fez. Sabemos que ‘Alī b. Ḥammūd<sup>3</sup> debió nacer en el año 970 o un poco antes. Como militar profesional de alto rango, dirigía cuerpos de soldados magrebīs mercenarios en el ejército omeya junto a su hermano mayor al-Qāsim b. Ḥammūd. Cuando llegó al gobierno el hijo menor de Almanzor, Sanchuelo, en el año 1008, la estabilidad de al-Andalus se quebró. La causa desencadenante fue la ambición de este *ḥājib* al obtener el nombramiento de heredero de Hišām II, hecho que desató las iras de los príncipes omeyas contra el califa. En 1009 comenzó la guerra civil que apartaría del trono a Hišām II y que enfrentaría a dos pretendientes omeyas, Muḥammad al-Mahdī y Sulaymān al-Musta‘īn. Durante estos dramáticos años, aprovechando el caos político y gracias a su alcurnia y prestigio militar, los hermanos Banū Ḥammūd consiguieron hacerse con el control de las principales ciudades del Estrecho de Gibraltar, concretamente ‘Alī se convirtió en el gobernador de Ceuta en 1010. La ciudad de Córdoba estuvo sometida a un largo asedio por parte de Sulaymān al-Musta‘īn y Hišām II escribió a ‘Alī b. Ḥammūd para que viniera a socorrerle y levantara el sitio, a cambio le ofrecía proclamarle heredero al trono. ‘Alī no acudió en su ayuda, es más, desde Ceuta comenzó a emitir moneda a nombre del califa Sulaymān al-Musta‘īn en el año 403/1012-1013. Sin embargo, poco después, una vez que Sulaymān al-Musta‘īn conquistó Córdoba en 1013 y Hišām II desapareció, ‘Alī b. Ḥammūd cambió de bando y, desde Ceuta, comenzó a emitir moneda como heredero del califa Hišām

II en el año 405/1014-1015. Con el apoyo de los enemigos de Sulaymān al-Musta‘īn, reunió un ejército y, bajo la bandera de liberación de Hišām II, derrotó a Sulaymān al-Musta‘īn y entró en Córdoba el 1 de julio de 1016, proclamándose califa al día siguiente. Su califato fue muy breve, falleció asesinado el 22 de marzo de 1018 y le sucedió su hermano al-Qāsim, pero nos dejó un interesante legado numismático que refleja perfectamente la convulsa situación política que describen las crónicas históricas.

### 1.1. Año 403 de la Hégira/1012-1013 de nuestra era

*n.º 1*

(Prieto n.º 53; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 77 n.º 2)

Es un dinar acuñado en Ceuta en el año 403 y es uno de los pocos ejemplos de acuñación en oro por parte de ‘Alī b. Ḥammūd que conservamos. Es una moneda anterior a la llegada al trono de ‘Alī b. Ḥammūd, del periodo en que éste era el gobernador de Ceuta. En la leyenda central de la cara II se muestra el reconocimiento hacia el califa omeya, Sulaymān<sup>4</sup> al-Musta‘īn, que reinó en Córdoba por segunda vez entre los años 1013 y 1016:

#### Cara IA

No hay más dios que  
Allāh únicamente  
Él no tiene asociado  
‘Alī

لا اله الا  
الله وحده  
لا شريك له  
علي

#### Cara IIA

El califa<sup>5</sup> Sulaymān  
Príncipe de los creyentes  
Al-Musta‘īn bī-llāh

الامام سليمان  
امير المؤمنين  
المستعين بالله

3 Sobre su vida, *ibid.*: 93-117.

4 Aunque el nombre de Sulaymān se escribe con «a larga» en la última sílaba, en las monedas no aparece esa «a larga».

5 Traducimos el término *Imām* como califa ya que esta palabra indica tanto la máxima jerarquía política como religiosa dentro del islam.

## 1.2. Año 404/1013-1014

De este año sólo quedan dos monedas en las colecciones que ha analizado Ariza Armada<sup>6</sup>, pero en la bibliografía se conocen tres tipos de *dirham*/es acuñados con esta data.

*n.º 2*

(Prieto n.º 54a; Miles n.º 9; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 78 n.º 3)

*Dirham* acuñado en el año 404 en Ceuta que tiene la leyenda exactamente igual al dinar precedente del año anterior.

*n.º 3*

(¿Vives n.º 719?; Prieto n.º 55 y ¿n.º 56?; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 78 n.º 5 y ¿p. 79 n.º 9?)

*Dirham* acuñado en *Madīna Sabta*, también en el año 404. La única variación con respecto al tipo anterior se encuentra en la cara IA en la que el nombre de 'Alī, en vez de figurar en la última línea, aparece en la primera. Las referencias, que van entre interrogaciones, corresponden a una fracción de *dirham*, sin orla y sin fecha, que lleva la misma leyenda en el mismo orden y que, por tanto, puede corresponderse con este tipo de moneda.

IA	
'Alī	علي
No hay más dios que	لا اله الا
Allāh únicamente	الله وحده
Él no tiene asociado	لا شريك له
IIA	
El califa Sulaymān	الامام سليمان
Príncipe de los creyentes	امير المؤمنين
Al-Mustā'īn bī-llāh	المستعين بالله

*n.º 4*

(Delgado, Estudios pgrfo. 309 bis, lám VI n.º 14; Vives n.º 720; Prieto n.º 57; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 78 n.º 6)

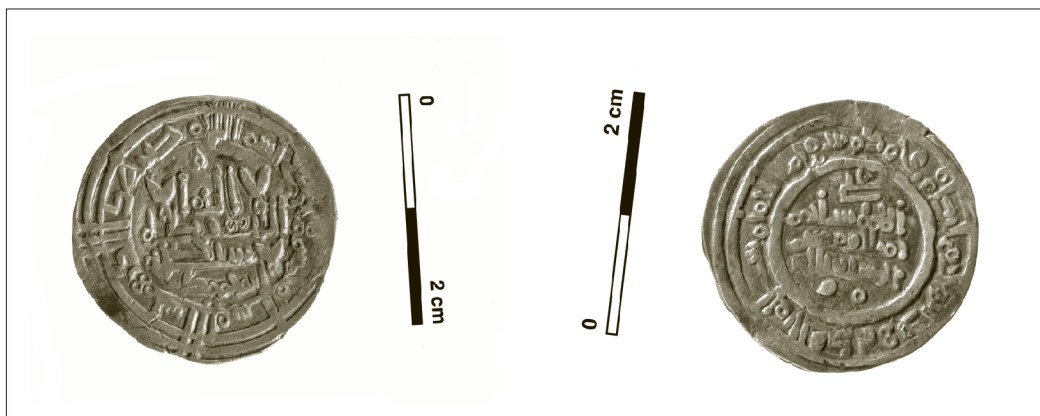
*Dirham* de *Madīna Sabta* (Ceuta) también del año 404 con otro tipo de distribución de leyenda. Este tipo es, en realidad, la corrección que hace Vives a una moneda que Delgado consideró perteneciente a la temprana fecha del año 402 y no del 404. Hemos podido confirmar que esta moneda no la vio Vives físicamente, pues al consultar<sup>7</sup> las improntas digitalizadas de la colección Piñeiro del Instituto Valencia de Don Juan en Madrid, colección en la que se basó Vives para su trabajo, no existe impronta para su número 720, correspondiente a este tipo y este año. Con lo cual tenemos únicamente el grabado de Delgado y la corrección de Vives. También Codera<sup>8</sup> era partidario de datar esta moneda en el año 404, tras haber visto la impronta de la misma realizada por Delgado. En la bibliografía se encuentran estas dos datas, pero parece que, efectivamente, el año 402 es una lectura demasiado temprana de la data y la fecha correcta es el año 404.

IA		
No hay más dios que		لا اله الا
Allāh únicamente		الله وحده
Él no tiene asociado		لا شريك له
Ibn Ḥammūd		ابن حمود
IIA		
'Alī		علي
El califa		الامام
Sulaymān		سليمان
Príncipe de los creyentes		امير المؤمنين
Al-Mustā'īn		المستعين
bī-llāh		بالله

6 (2004): 205.

7 Por cortesía del doctor Alberto Canto García.

8 (1888): 481.



Archivo Fotográfico. Museo Arqueológico Nacional. N.º inv. 2009/176/1. Fot. Antonio Trigo Arnal

### 1.3. Año 405/1014-1015

Según Ariza Armada<sup>9</sup>, son sólo ocho las monedas conocidas en las principales colecciones del mundo. Los tipos en que han sido clasificadas son cuatro, en los tres primeros 'Alī b. Ḥammūd reconoce como califa a Sulaymān al-Musta'īn; pero, en el último, hay un cambio importante porque pasa a reconocer, como imán de la comunidad musulmana de al-Andalus, a Hišām al-Mu'ayyad y él mismo es designado en las monedas como heredero suyo.

n.º 5

(Prieto n.º 54b; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 78 n.º 4).

El primer tipo es un *dirham* idéntico a nuestro n.º 2 acuñado también en la ciudad de Ceuta.

#### IA

No hay más dios que  
Allāh únicamente  
Él no tiene asociado  
'Alī

لا اله الا  
الله وحده  
لا شريك له  
علي

#### IIA

El califa Sulaymān  
Príncipe de los creyentes  
Al-Musta'īn bi-llāh

الامام سليمان  
امير المؤمنين  
المستعين بالله

n.º 6

(Guillén Robles, II p. 390, lám. 1, n.º 1; Vives n.º 721; Prieto n.º 58; Rivero n.º 53; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 79 n.º 7).

*Dirham* acuñado en el año 405, con leyendas iguales a las del tipo n.º 4, pero con una distribución más concentrada y con una pequeña variación, la ceca es *Sabta*, Ceuta, sin que figure la palabra *madīna* delante.

#### IA

No hay más dios que  
Allāh únicamente  
Él no tiene asociado  
Ibn Ḥammūd

لا اله الا  
الله وحده  
لا شريك له  
ابن حمود

#### IIA

'Alī  
El califa Sulaymān  
Príncipe de los creyentes  
Al-Musta'īn bi-llāh

علي  
الامام سليمان  
امير المؤمنين  
المستعين بالله

9 (2004): 205.

n.º 7

(Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 79 n.º 8).

*Dirham* acuñado en el año 405 parecido al tipo n.º 4, pero sin que conste Ibn Ḥammūd al final de la cara IA.

IA

No hay más dios que

لا اله الا

Allāh únicamente

الله وحده

Él no tiene asociado

لا شريك له

IIA

'Alī

علي

El califa

الامام

Sulaymān

سليمن

Príncipe de los creyentes

امير المؤمنين

Al-Musta'īn

المستعين

bī-llāh

بالله

n.º 8

(Codera, «Estudio crítico», pp. 425-426 n.º 2; Guillén Robles, II p. 390, lám. 1 n.º 2; Vives n.º 722 y 723; Prieto n.º 59a y errata p. 164; Rivero n.º 54; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 79 y 80, n.ºs 10 y 11).

Con este número clasificamos unas monedas muy importantes que han sido separadas tipológicamente en dos grupos por Vives y por Rodríguez Lorente e Ibrāhīm: las primeras acuñadas en Ceuta, sin la palabra *madīna* antecedendo al nombre de *Sabta* y sin adornos, y las segundas realizadas en *Madīna Sabta* y mostrando ornamentación en la cara IA. Sin embargo, en nuestra clasificación, atendiendo sólo a su leyenda central, pertenecen a un mismo tipo. Estos *dirham/es* están fechados en el año 405 y en ellos 'Alī b. Ḥammūd deja de reconocer a Sulaymān al-Musta'īn como califa y, en cambio, proclama a Hišām al-Mu'ayyad. Lo más interesante es que el propio 'Alī figure como su heredero con la ex-

presión *walī l-'abd*. Esta moneda entronca con la leyenda que refiere cómo al-Mu'ayyad, prisionero de al-Musta'īn, escribe a 'Alī b. Ḥammūd para que lo libere ofreciéndole, a cambio, nombrarle su heredero. No hay duda de que la proclamación de 'Alī es un desafío al poder omeya y que ese desafío tiene su prueba documental en estas monedas, que continuarán emitiéndose al año siguiente.

IA

No hay más dios que

لا اله الا

Allāh únicamente

الله وحده

Él no tiene asociado

لا شريك له

IIA

El heredero

ولي العهد

El califa Hišām

الامام هشام

Príncipe de los creyentes

امير المؤمنين

Al-Mu'ayyad bī-llāh

الموید بالله

'Alī

علي

#### 1.4. Año 406/1015-1016

Llegamos a las monedas del año 406, de las cuales conservamos 36 ejemplares<sup>10</sup>. Los tipos en los que las hemos clasificado son cuatro, dos los forman los *dirham/es* de Ceuta y al-Andalus, y los otros dos, los dinares de ambas cecas, aunque el dinar ceutí de ese año ha sido inédito, hasta hace muy poco, como veremos. En todos se reconoce como califa a Hišām al-Mu'ayyad.

n.º 9

(Ibrāhīm, «El dinar andalusí», n.º 7<sup>11</sup>; Ibrāhīm y Canto, «Suplemento a Prieto», n.º 37).

Se trata de un dinar ceutí a nombre de Hišām al-Mu'ayyad que sigue el esquema del tipo iniciado el año anterior. Un tipo inédito hasta el año 2000, que pertenece a la colección Tonegawa.

<sup>10</sup> *Ibid.*: 205.

<sup>11</sup> IBRĀHĪM, T. (2001): 39.

*n.º 10*

(Delgado *Estudios* pgrfo. 315; Codera, *Tra-tado*, pp. 116-117 n.º 1 y p. 125; Vives n.º 724; Prieto n.º 59b; Miles n.ºs 11-14; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 80, n.ºs 12-18; Wasserstein, p. 202).

Damos este número a todos los *dirham*/es acuñados en el año 406 en *Madīna Sabta* y cuyas leyendas son idénticas al tipo anterior reconociéndose 'Alī como heredero de Hišām al-Mu'ayyad. Formalmente estas monedas presentan una serie de diferencias que han servido para que Rodríguez Lorente e Ibrāhīm las clasifiquen más detalladamente según sus diversos motivos: adornos, puntos o gráficas o no llevar nada de ornamentación y también por sus pesos y diámetros. El peso se encuentra entre 2,5 gr y 4,6 gr, en cuanto a su diámetro oscila entre 22 y 24 mm. Según Prieto, este tipo de moneda era muy raro aunque su tío Vives recopiló 19 ejemplares.

*n.º 11*

(Delgado pgrfo. 314; Codera, «Estudio crítico», p. 426 n.º 3; Vives n.º 726, Prieto n.º 59e; Wasserstein p. 202-203).

Se trata de los *dirham*/es acuñados por 'Alī b. Ḥammūd a nombre de Hišām al-Mu'ayyad en el año 406, pero el lugar de acuñación no es Ceuta sino al-Andalus, ceca altamente significativa por ser la genérica y haberla usado los Omeyas. Estas monedas son, por tanto, sumamente importantes, ¿fueron acuñadas en Ceuta bajo el nombre de al-Andalus? o ¿fueron emitidas desde la Península? Si la primera cuestión es afirmativa, podría significar que estas emisiones trataban de lograr una mayor legitimidad para el pretendiente al trono; si por el contrario, hubieran sido emitidas desde la Península, significaría que el nombramiento de 'Alī b. Ḥammūd

como heredero era oficial. Codera llega a una solución intermedia indicando, como posible lugar de acuñación, la ciudad de Málaga que estaba en poder de 'Alī en estas fechas. En cuanto a la ordenación de las leyendas, continúa siendo la misma que la del tipo n.º 8. Prieto expuso en su obra que sólo conocía un ejemplar, aunque su tío Vives tenía tres monedas de este modelo en su colección privada.

*n.º 12*

(Prieto n.º 59d; Wasserstein p. 203).

Se trata de un dinar de oro, acuñado en el año 406, en la ceca al-Andalus por 'Alī b. Ḥammūd a nombre de Hišām al-Mu'ayyad también. Una moneda que únicamente es recopilada por Prieto y a la que formalmente se le presupone la misma distribución de leyenda que el tipo n.º 8. Sin embargo, Wasserstein tiene serias dudas de que ese espécimen existiera.

**1.5. Año 407/1016-1017**

Entramos en las acuñaciones del año 407, fecha bastante importante para 'Alī b. Ḥammūd porque fue cuando se alzó con el poder en Córdoba y, por lo tanto, un año bastante prolífico en emisiones monetales. Son 89 los ejemplares emitidos por 'Alī b. Ḥammūd que conservamos de esta fecha<sup>12</sup> y que hemos clasificado en seis tipos, más dos tipos acuñados en su nombre por los esclavos Mubārak y Muẓaffar.

*n.º 13*

(Vives n.º 725, Prieto n.º 59c, Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 80, n.º 19).

El primer tipo de este año lo forman los *dirham*/es con la leyenda del tipo n.º 8, acuñados en la ciudad de Ceuta, en los que se mantiene el

<sup>12</sup> ARIZA ARMADA, A. (2004): 205.



Archivo Fotográfico. Museo Arqueológico Nacional. N.º inv. 2009/176/21. Fot. Antonio Trigo Arnal

reconocimiento a Hišām II y la proclama de que 'Alī b. Ḥammūd es su heredero.

#### n.º 14

(Codera, «Estudio crítico», p. 426 n.º 4; Guillén Robles, II p. 391, lám. 1 n.º 3; Vives n.º 727, Prieto n.º 60, Miles n.º 15, Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 81, n.ºs 20 y 21).

*Dirham*/es acuñados en la ciudad de Ceuta en el año 407 con una importante modificación en la leyenda, ya no figura como califa Hišām al-Mu'ayyad sino el propio 'Alī b. Ḥammūd, que acaba de llegar al poder. El *laqab* o título sultánico, que adopta 'Alī, es también muy significativo porque se intitula al-Nāṣir li-dīn Allāh, el mismo título que tomó también un primer califa de otra dinastía, 'Abd al-Raḥmān III. Su hijo Yaḥyà figura en la última línea de la cara IIA, pero no lleva expreso el título de heredero o *walī l-'abd*. Codera tenía una moneda de este tipo aunque no estaba seguro de que la data fuera 407, quizás porque la pieza presentaba dos perforaciones. Rodríguez Lorente e Ibrāhīm clasifican estos *dirham*/es en dos tipos, el primero sin adornos y el segundo, con motivos en el campo IA.

#### IA

No hay más dios que

Allāh únicamente

Él no tiene asociado

لا اله الا

الله وحده

لا شريك له

#### IIA

El califa 'Alī

Príncipe de los creyentes

Al-Nāṣir li-dīn Allāh

Yaḥyà

الامام علي

امير المؤمنين

الناصر لدين الله

يحيى

#### n.º 15

(Codera, «Estudio crítico», pp. 426-427 n.º 5; Vives n.º 728, Prieto n.º 61; Miles n.º 16; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm p. 81, n.º 22; Gozalbes, n.º 11).

*Dirham*/es acuñados en la ciudad de Ceuta también con la variante de figurar sólo el nombre de Ceuta como ceca, pero en los que ya figura Yaḥyà con el título de heredero arriba de la cara IIA, de modo, que se aprecia con claridad la voluntad de 'Alī de que la dinastía ḥammūdī continúe en el poder.

#### IA

No hay más dios que

Allāh únicamente

لا اله الا

الله وحده

Él no tiene asociado      لا شريك له      n.º 17  
 IIA

El heredero Yaḥyà      ولي العهد يحيى  
 el califa ‘Alī      الامام علي  
 Príncipe de los creyentes      امير المؤمنين  
 al-Nāṣir li-dīn Allāh      الناصر لدين الله

n.º 16

(Delgado, *Estudios* pgrfo. 326; Codera, *Tratado*, pp. 117-118 n.º 2 y p. 125; Guillén Robles, II, p. 392, lám 1 n.º 4; Lavoix, II, n.ºs 352 y 353; Vives n.º 729 y 730, Prieto n.º 62a y errata p. 164; Rivero n.º 55; Miles n.ºs 17-21; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm pp. 81, n.ºs 23-33; Canto, Ibrāhīm y Martín, *Monedas andalusíes*, n.º 1449).

*Dirham*/es acuñados en la ciudad de Ceuta o, simplemente Ceuta, en el año 407, que presentan una pequeña modificación en el orden de la leyenda en la cara IA, con respecto al tipo anterior: el nombre del heredero Yaḥyà aparece abajo del todo y el título arriba. Lavoix describe los adornos de las dos monedas de este tipo que se hallan en la Biblioteca Nacional Francesa: estrellas, flores o círculos. Una vez más, los tipos que recogen Rodríguez Lorente e Ibrāhīm responden a variaciones en los adornos, los pesos y los diámetros.

IA  
 No hay más dios que      لا اله الا  
 Allāh únicamente      الله وحده

Él no tiene asociado      لا شريك له

IIA  
 El heredero      ولي العهد  
 El califa ‘Alī      الامام علي  
 Príncipe de los creyentes      امير المؤمنين  
 Al-Nāṣir li-dīn Allāh      الناصر لدين الله  
 Yaḥyà      يحيى

(Vives, n.º 732).

Dinar acuñado en al-Andalus en el año 407. Muestra como califa a ‘Alī b. Ḥammūd y a su hijo Yaḥyà como heredero, situándose su nombre al final de la cara IIA, según hemos visto en el tipo anterior. Guillén Robles<sup>13</sup> no publicó ningún ejemplar pero afirmó su existencia.

n.º 18

(Delgado, *Estudios*, pgrfos. 324-325; Prieto n.º 63a).

Dinar acuñado en al-Andalus, en el año 407, que es muy parecido al tipo anterior, salvo en el hecho de que el *laqab* al-Nāṣir li-dīn Allāh se sitúe en la línea tercera de la cara IIA y el título de príncipe de los creyentes en la línea cuarta. Ariza Armada<sup>14</sup> ha constatado que esta alteración del orden de la leyenda tiene unas connotaciones importantísimas ya que, de este modo, ‘Alī b. Ḥammūd reproduce las emisiones monetales de ‘Abd al-Raḥmān III que llevaban primero el *laqab*, idéntico para ambos, y luego su proclamación como príncipe de los creyentes. Hasta este momento hemos visto que en las monedas se anteponía el título de príncipe de los creyentes al *laqab* del califa, no sólo en las que acuñó ‘Alī como califa, sino también en las que figuraban los califas inmediatamente anteriores a él, Sulaymān al-Musta‘īn y Hišām al-Mu‘ayyad. Todas las monedas batidas en la ceca al-Andalus por ‘Alī presentarán esta innovación que copia las monedas de ‘Abd al-Raḥmān III, salvo muy contadas excepciones<sup>15</sup>. Ariza Armada opina que el hecho de que el cambio aparezca, en las monedas andalusíes y no en las ceutíes, responde a la necesidad de ‘Alī b. Ḥammūd de afirmar su legitimidad, más en al-Andalus que

13 (1880): 392.

14 (2004): 211-212.

15 PRIETO Y VIVES, A. (1926): núms. 732-734, cf. nuestros números 17, 19 y 26.



en el Magreb, y de despejar cualquier duda sobre una supuesta relación con el ši'ísmo o con los Fāṭimíes.

Hay que advertir que el ejemplar de Delgado era de plata a pesar de expresar este autor que la moneda era un dinar.

IA	
No hay más dios que	لا اله الا
Allāh únicamente	الله وحده
Él no tiene asociado	لا شريك له
IIA	
El heredero	ولي العهد
El califa 'Alī	الامام علي
Al-Nāṣir li-dīn Allāh	الناصر لدين الله
Príncipe de los Creyentes	امير المؤمنين
Yaḥyà	يحيى

n.º 19

(Vives n.º 733; Miles n.ºs 36 y 37).

*Dirham* del año 407 acuñado con la ceca al-Andalus y que es una excepción con respecto a las amonedaciones andalusíes de 'Alī b. Ḥammūd porque no antepone el *laqab* al título de príncipe de los creyentes.

IA	
No hay más dios que	لا اله الا
Allāh únicamente	الله وحده
Él no tiene asociado	لا شريك له
IIA	
El heredero	ولي العهد
El califa 'Alī	الامام علي
Príncipe de los creyentes	امير المؤمنين
Al-Nāṣir li-dīn Allāh	الناصر لدين الله
Yaḥyà	يحيى

n.º 20

(Codera, «Estudio crítico», pp. 427-428 n.º 7; Prieto n.º 63b)

*Dirham*/es del año 407 acuñados en al-Andalus que responden a la innovación de antepo-

ner el *laqab*, al-Nāṣir li-dīn Allāh, al título de príncipe de los creyentes.

IA	
No hay más dios que	لا اله الا
Allāh únicamente	الله وحده
Él no tiene asociado	لا شريك له
IIA	
El heredero	ولي العهد
El califa 'Alī	الامام علي
Al-Nāṣir li-dīn Allāh	الناصر لدين الله
Príncipe de los creyentes	امير المؤمنين
Yaḥyà	يحيى

n.º 21

(Codera, «Estudio crítico», p. 428 n.º 8 y *Tratado*, p. 125; Guillén Robles, II p. 393, lám. 1 n.º 7; Vives n.º 805; Prieto n.º 138; Ariza Armada, «Cecas bajo domino eslavo», pp. 147-148).

Se trata de un *dirham* acuñado por los eslavos Mubāarak y Muẓaffar a nombre de 'Alī b. Ḥammūd en el año 407, con la ceca al-Andalus y seguramente emitido desde Valencia para ratificar el apoyo que, en esta fecha, le brindaban al nuevo califa. Este *dirham* sigue, en la cara IIA, el nuevo esquema compositivo de las monedas emitidas en 407 y en al-Andalus por 'Alī b. Ḥammūd. Los nombres de los eslavos se encuentran cada uno en una cara, el de Muẓaffar aparece en la última línea de la cara IA y el de Mubāarak, en la última de la cara IIA.

IA	
No hay más dios que	لا اله الا
Allāh únicamente	الله وحده
Él no tiene asociado	لا شريك له
Muẓaffar	مظفر
IIA	
El califa 'Alī	الامام علي
Al-Nāṣir li-dīn Allāh	الناصر لدين الله
Príncipe de los creyentes	امير المؤمنين
Mubāarak	مبارك

n.º 22

(Guillén Robles, II, pp. 393-394; Vives n.º 806; Prieto n.º 139, Wasserstein pp. 218 y 246; Ariza Armada, «Cecas bajo dominio eslavo», pp. 147-148).

*Dirham* muy parecido al anterior, también emitido por los eslavos gobernadores de Valencia. La única diferencia estriba en que sus nombres han cambiado de cara. De todos modos, este asunto no está perfectamente claro, el nombre que figura en la parte inferior de la cara IA no es legible, debería ser el del eslavo Mubārak porque al final de la cara IIA se leyó el nombre de Muẓaffar. Wasserstein duda de que los números de Vives y de Prieto sean coincidentes. Guillén Robles no podía leer bien esta cara IA en la moneda que poseía de esta variedad. Vives describió que el nombre, que había en la parte inferior de esta cara IA, era nuevamente el de Muẓaffar, pero Prieto no pudo leerlo por lo que debe tratarse de Mubārak, a no ser que el tándem de gobernantes se rompiera en algún momento del año 407, dato que no recogen las fuentes narrativas. De este modo, la leyenda de este tipo de *dirham* quedaría así:

IA	
No hay más dios que	لا اله الا
Allāh únicamente	الله وحده
Él no tiene asociado	لا شريك له
¿Mubārak?	مبارك
IIA	
El califa ‘Alī	الامام علي
Al-Nāṣir li-dīn Allāh	الناصر لدين الله
Príncipe de los creyentes	امير المؤمنين
Muẓaffar	المظفر?

### 1.6. Año 408/1017-1018

Llegamos al último año de amonedaciones emitidas directamente por ‘Alī b. Ḥammūd pues

éste fue el año de su muerte en los Baños del Alcázar de Córdoba. Los ejemplares conservados ascienden a 103. La mayoría llevan la ceca de *Madīna Sabta*, 95 monedas del total, y sólo ocho llevan la ceca al-Andalus<sup>16</sup>.

n.º 23a

(Codera, «Estudio crítico», p. 427 n.º 6; Lavoix, II, n.ºs 354-360; Vives n.º 731; Prieto n.º 62b; Miles n.º 22; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm pp. 83-84, n.ºs 34-37 y 40-49b; Canto, Ibrāhīm y Martín, *Monedas andalusies*, n.º 1450).

Tenemos, en primer lugar, *dirham*/es del año 408 acuñados en *Madīna Sabta* que conservan el modelo del año anterior, tipo n.º 15, es decir el orden tradicional de anteponer el título de príncipe de los creyentes al *laqab* de al-Nāṣir. De la Biblioteca Nacional francesa, Lavoix describió siete ejemplares con adornos llamativos de flores y estrellas. Las variantes que reflejan Rodríguez Lorente e Ibrāhīm vuelven a corresponderse con variaciones en el peso, el diámetro y los adornos. Los pesos oscilan entre los 2,5 gr y los 4,3 gr, y los diámetros entre los 22 y los 24 mm.

IA	
No hay más dios que	لا اله الا
Allāh únicamente	الله وحده
Él no tiene asociado	لا شريك له
IIA	
El heredero	ولي العهد
El califa ‘Alī	الامام علي
Príncipe de los creyentes	امير المؤمنين
Al-Nāṣir li-dīn Allāh	الناصر لدين الله
Yaḥyà	يحيى

n.º 23b

(Delgado Lám. VIII n.º 1; Codera, «Estudio crítico», p. 427 n.º 6; Vives n.º 731; Prieto

<sup>16</sup> ARIZA ARMADA, A. (2004): 206.

to n.º 62b; Miles n.º 30; Rodríguez Lorente e Ibrāhīm pp. 83-84, n.ºs 38 y 39; Ariza Armada «Leyendas monetales» n.ºs 1-8: colección particular, M.A.N 63.78, A.N.S. 1928.999.112, colección particular, M.A.N 63.74 y ¿M.A.N 63.78?=Delgado Lám. VIII n.º 1).

Curiosos *dirham*/es acuñados en la ciudad de Ceuta en el año 408 que presentan unos grabados de peces. Ariza Armada<sup>17</sup> recoge sólo ocho ejemplares que lleven este motivo, frente a los 87 ejemplares que no lo llevan y que salieron de la misma ceca ese mismo año. De estos ocho ejemplares, parece que su n.º 5 y el n.º 7 son el mismo tipo, lo cual reduciría la cantidad total a siete monedas.

En cuanto a las leyendas, responden al tipo anterior y solamente hemos clasificado estos *dirham*/es aparte por el original motivo figurativo que presentan. Ariza Armada analiza el tema concienzudamente ya que este asunto no se había tratado en profundidad. Anteriormente, Antonio Delgado ya había comentado estos adornos minuciosos que representaban flores, estrellas, hojas y «hasta pececillos»<sup>18</sup>.

Poco después, Codera<sup>19</sup> consideró que las monedas ceutíes eran superiores artísticamente a las andalusíes y que, en algunos casos, los peces representados eran atunes:

«Por último advertir con respecto a las monedas de 'Alī, que bajo el punto de vista artístico, las acuñadas en al-Andalus son muy inferiores a las acuñadas en Ceuta, las cuales tienen gran variedad de adornos, elegantes muchas veces; sobre todo debe notarse en ellas la introducción de la representación de figuras de animales, pues en varios ejemplares encontramos dos ó tres pececillos, que en algun ejemplar como el representado en el n.º 6 de la lámina se ve que son atunes».



Cara IIA del dirham MMA K 664 de la Biblioteca Nacional Francesa

Guillén Robles siguió calificando a estos peces como atunes y expresando que se trataba de un motivo muy extraño para la numismática andalusí que, rara vez, presentaba «objetos animados en sus monedas»<sup>20</sup>. Rodríguez Lorente e Ibrāhīm también han identificado estos peces con atunes y justifican su presencia en las monedas, por la importancia que tuvo la industria de salazón en Ceuta desde la época fenicia.

Sin embargo, Ariza Armada<sup>21</sup> opina que el motivo de los peces «va más allá de un mero interés decorativo». Primero señala como antecedente<sup>22</sup> los primeros feluses que circularon por al-Andalus y cómo la bibliografía existente los ha puesto en relación con la actividad pesquera del Estrecho de Gibraltar; segundo, constata la existencia de emisiones de feluses de Siria, en esa época inicial, con el mismo motivo, y, tercero, compara las emisiones ḥammūdíes con las omeyas y las idrísíes sin encontrar paralelismo

17 *Ibid.*: 206.

18 DELGADO Y HERNÁNDEZ, A. (2001): 155.

19 (1877): 431.

20 GUILLÉN ROBLES, F. (1880): 392.

21 (2004): 215.

22 *Ibid.*: 215-220.

alguno, lo cual le lleva a opinar que las emisiones de 'Alī b. Ḥammūd no se realizan siguiendo una tradición local de un contexto económico. Su hipótesis interpretativa no hace alusión al poder político sino al ámbito de «la espiritualidad»<sup>23</sup>. De este modo, la función del pez en las monedas se debe a que el pez es considerado un animal benéfico y tiene un valor talismánico y que 'Alī b. Ḥammūd eligiera su representación habría que relacionarlo con el hecho de que diera el mal de ojo<sup>24</sup> que le atribuyen las crónicas y ...

«... podría responder a los deseos del califa de protegerse contra el mal de ojo y de atraer al mismo tiempo la prosperidad a su imāmato en un momento crítico en el momento en el que la población de Córdoba vuelve a estar muy descontenta con su política favorable a los bereberes»<sup>25</sup>.

A nuestro juicio está hipótesis debería ser matizada por dos razones, primero, es incuestionable la presencia de peces en las monedas del Estrecho y sus zonas aledañas desde la Antigüedad<sup>26</sup>, convirtiéndose el motivo, por tanto, en un símbolo tradicional. En segundo lugar, que 'Alī b. Ḥammūd diera el mal de ojo no es un dato contrastable, creemos que se trata de un invento de sus enemigos para desprestigiar al fundador de una dinastía que arrinconó a la omeya durante algún tiempo. Esta noticia la recoge Ibn Ḥayyān y la transmiten los autores posteriores como Ibn Bassām e Ibn 'Idārī, dado el poco afecto de Ibn Ḥayyān hacia la dinastía ḥammūdī, bien podría tratarse de una especie de «leyenda negra»<sup>27</sup>.

Sin embargo, la relación de Ceuta con cierto pez protagonista de una historia sagrada es

bien conocida en el Islam y ha sido puesta de manifiesto por varios autores españoles como Vallvé<sup>28</sup>, y especialmente Salvador Peña y Miguel Vega<sup>29</sup> que le han dedicado un estudio exclusivo a este símbolo que aparece en las monedas ḥammūdīs. Estos dos últimos autores, basándose en un relato coránico, relacionan la presencia del pez con la búsqueda, por parte de 'Alī b. Ḥammūd, de un fuerte carisma religioso para detentar el liderato espiritual de la comunidad musulmana, una búsqueda que hunde sus raíces en la simbología šī'ī incluso. La historia sagrada en cuestión se encuentra en la *sūra* de la Caverna, *Corán* 18: 60-63, aunque en el texto no se mencione explícitamente para la escena un lugar concreto como vamos a ver:

«Acuérdate de cuando Moisés dijo a su paje: 'No cejaré hasta llegar a la confluencia de los dos mares, o andaré toda mi vida'

Cuando llegaron a la confluencia de los dos mares descuidaron su pescado, y este emprendió libremente su camino por el mar.

Cuando hubieron atravesado este sitio. Moisés dijo a su paje: 'Danos nuestra comida: Estamos cansados a consecuencia de este viaje nuestro'.

Respondió: '¿Qué opinas? Cuando nos refugiáramos en la Roca me olvidé del pez —el Demonio me hizo descuidar el pensar en él—, que milagrosamente, emprendió su camino por el mar'»<sup>30</sup>.

La pérdida del pez era la señal que esperaba Moisés para encontrarse con un personaje mítico, al-Jiḍr o al-Jaḍir, poseedor de un conocimiento que Moisés desconocía y necesitaba. Sin em-

23 *Ibid.*: 222.

24 *Ibid.*: 225.

25 *Ibid.*

26 RIPOLL LÓPEZ, S. (1988); MEDEROS MARTÍN, A. (2007); RODRÍGUEZ PÉREZ, R. (2005): 21-33.

27 ROSADO LLAMAS, M.ª D. (2008): 101-102

28 (1989): 68-69.

29 (2006).

30 *CORÁN* (1983): XVIII, 60-63.

bargo, lo que nos interesa de esta historia es la localización geográfica de la misma y su posible relación con la imagen que aparece en las monedas. La confluencia de los dos mares ha sido identificada con el Estrecho de Gibraltar por razones más que evidentes y así los geógrafos árabes explican que el emplazamiento de la Roca aludida se hallaba en Ceuta. Coetáneo al mismo siglo XI, tenemos el testimonio de al-Bakrī que explica que este pez, que llevaba el nombre de Moisés, se hallaba en un lugar muy cercano a Ceuta. El lugar era conocido por sus numerosas fuentes como *Mā' al-Ḥayāt* «Agua de la Vida», y el autor proporciona una descripción del pez en la que resalta sus cualidades para curar las piedras del riñón y aumentar la secreción de semen:

«Plus loin on recontre la localité nommée Ma El-Hyat 'l'eau de la vie'... On raconte que ce fut ici l'endroit où le garçon de Moïse oublia le poisson. On trouve dans ce parage, et nulle part ailleurs, un poisson qui porte le nom de *poisson de Moïse*; large de deux tiers d'un empan, il a plus d'un empan en longueur; il n'a de la chair que d'un seul côté, l'autre côté en est dépourvu, de sorte que la peau est collée aux arêtes. Sa chair est d'un goût agréable et s'emploie avec avantage pour guérir la gravelle et fortifier la sécrétion séminale»<sup>31</sup>.

En el siglo XII, Abū Ḥāmid al-Garnāṭī, al escribir sobre las maravillas del Magreb, vuelve a describir este pez:

«Esto es lo que nos ha contado la gente de ese lugar que está en la Confluencia de los dos mares y que es una ciudad a la que llaman Ceuta. En ella está la roca a la que llegó Moisés, y donde Josué olvidó el pez asado del que se comieron la mitad y cuya otra mitad restante hizo revivir Dios, ensalzando sea, y se fue por el mar teniendo descendencia

hasta hoy. Es un pez cuya longitud de más de un codo y cuyo ancho es de un solo palmo. Una mitad tiene escamas, espinas y una piel muy fina sobre sus entrañas, y media cabeza con un solo ojo, y da asco, es como si estuviese muerta, como si hubiera sido comida. Su otra mitad está bien, tal y como es un pez. La gente lo tiene por buen agüero y se le regala a las personas respetables. Los judíos y los cristianos lo compran, lo cortan en tiras y lo salan para transportarlo a países lejanos»<sup>32</sup>.

En el *Āṭār al-bilād* de al-Qazwīnī, autor persa del siglo XIII, bastante alejado de al-Andalus por lo tanto, también encontramos este *'ayā'ib* o relato maravilloso sobre la curiosa noticia de Ceuta que relaciona la ciudad con el misterioso pez sagrado:

«En Ceuta estaba la roca en la que le dijo Jesús a Moisés, sobre él sea la paz, '¿Qué te parece si nos refugiamos en esta roca, porque en ella olvidé el pescado y éste se encaminó hacia el mar de forma extraña?»

Era un pescado del que ambos habían comido la mitad, y la otra mitad, habiéndola resucitado Dios, ¡Alabado sea!, brincó hacia el mar, y se elevaron las aguas a la manera de un puente, el pez avanzó por debajo, y por eso dijo Jesús 'se encaminó hacia el mar de forma extraña'.

Este pescado sigue teniendo descendencia en aquel lugar, hasta el momento; es un pez más largo que un brazo, y cuyo ancho mide un palmo. La mitad de su cuerpo es hueso y espina; tiene además una fina envoltura que protege sus entrañas. Quien lo vea desde este ángulo pensará que está muerto y devorado; en cambio, la otra mitad se muestra entera y sana, como si estuviera en perfecto estado.

Se consideraba portador de la buena suerte y se obsequiaba a la gente venerable»<sup>33</sup>.

31 BAKRĪ, AL-. (1858): 241-242.

32 ABŪ ḤĀMID AL-GARNĀṬĪ (1991): 139-140.

33 QAZWĪNĪ, AL-. (1990): 115.



Grabado de una moneda de 'Alī b. Ḥammūd con representación de peces<sup>35</sup>

Estas descripciones parecen referirse más a una especie de lenguado, como ya reconocía Vallvé<sup>34</sup>, que a un atún. Además, sabemos que existe en la actualidad una especie de lenguado conocido como lenguado de Moisés (*Pardachirus Marmoratus*) que habita en aguas tropicales y que debe su nombre al profeta Moisés. De todas maneras, independientemente de la especie representada, si es que hubo intención de representar alguna concreta por parte de la autoridad emisora, si esta leyenda del pez medio devorado se conocía tan lejos, como Oriente Medio, no es de extrañar que el pez fuera el símbolo de Ceuta y que su representación en las monedas tuviera un carácter propiciatorio e icónico muy fuerte, como seña tradicional de identidad de la ciudad y del Estrecho de Gibraltar.

#### IA

No hay más dios que Allāh	لا اله الا
Allāh únicamente	الله وحده
Él no tiene asociado	لا شريك له

#### IIA

El heredero	ولي العهد
-------------	-----------

El califa 'Alī  
Príncipe de los creyentes  
Al-Nāṣir li-dīn Allāh  
Yaḥyà

الامام علي  
امير المؤمنين  
الناصر لدين الله  
يحيى

n.º 24

(Prieto n.º 63c).

Dinar acuñado en al-Andalus en el año 408. El esquema de sus leyendas es el que imita las amonedaciones de 'Abd al-Raḥmān III. Por desgracia, Ariza Armada no ha podido localizar, en ninguna colección actual, muestra de esta moneda<sup>36</sup>.

#### IA

No hay más dios que	لا اله الا
Allāh únicamente	الله وحده
Él no tiene asociado	لا شريك له

#### IIA

El heredero	ولي العهد
El califa 'Alī	الامام علي
Al-Nāṣir li-dīn Allāh	الناصر لدين الله
Príncipe de los creyentes	امير المؤمنين
Yaḥyà	يحيى

34 (1989): 68.

35 DELGADO Y HERNÁNDEZ, A. (2001): lám. 8, n.º 1.

36 ARIZA ARMADA, A. (2004): 204, n. 4.

n.º 25

(Codera, *Tratado*, p. 125; Lavoix, II, n.º 351; Prieto n.º 63d; Ariza Armada, «Leyendas monetales, iconografía», p. 208).

*Dirham*/es acuñados también en al-Andalus el año 408 con el mismo esquema compositivo que acabamos de ver, copiando las acuñaciones del fundador del califato omeya.

n.º 26

(Vives n.º 734)

*Dirham* acuñado en al-Andalus en el año 408 cuyas leyendas no se corresponden al tipo omeya de 'Abd al-Raḥmān III, y que representa la excepción al mismo porque primero figura el título de príncipe de los creyentes y después el *laqab*.

IA

No hay más dios que

Allāh únicamente

Él no tiene asociado

IIA

El heredero

El califa 'Alī

Príncipe de los creyentes

Al-Nāṣir li-dīn Allāh

Yaḥyà

لا اله الا

الله وحده

لا شريك له

ولي العهد

الامام علي

امير المؤمنين

الناصر لدين الله

يحيى

## 1.7. Año 441/1049-1050

n.º 27

(Ariza Armada «Leyendas monetales, iconografía», p. 204, n. 3, A.N.S.1978.36.3).

Curioso epílogo para las amonedaciones a nombre de 'Alī b. Ḥammūd, se trata de una moneda acuñada en una ceca norteafricana distinta de la de Ceuta, pues como lugar de emisión aparece *Wādī Law*, que debe corresponderse con la pequeña localidad de Oued Laou en la costa mediterránea a 88 kilómetros al sur de Tetuán y que lleva el nombre del río homónimo que allí desemboca. En esta fecha del año 441, hacía mucho tiempo que 'Alī b. Ḥammūd había fallecido y, en ese taller, era donde se estaban acuñando monedas ese mismo año a nombre de uno de sus descendientes: Muḥammad al-Mahdī. También ese mismo año se acuñaba moneda en Ceuta a nombre de otro soberano ḥammūdī, Idrīs al-'Ālī. Esta moneda fue creada probablemente con el objetivo de reforzar la legitimidad de Muḥammad al-Mahdī frente a su rival, invocando el nombre del fundador de una dinastía que estaba dividida y a punto de desaparecer.

## BIBLIOGRAFÍA

- ABŪ ḤĀMID AL-GARNĀTĪ (1991): *al-Mu'rib 'an ba'd 'ayā'ib al-Magrib*, Madrid. (trad. Ingrid Bejarano).
- ACIÉN ALMANSA, M. (1998): «Los Ḥammūdies, califas legítimos de Occidente en el siglo XI», en C. Laliena Corbera y J. F. Utrilla Utrilla (eds.), *De Toledo a Huesca. Sociedades medievales en transición a finales del siglo XI (1080-1100)*, Zaragoza, pp. 45-59.
- (2001): «Del Estado califal a los Estados taifas. La cultura material», en *V Congreso de Arqueología Medieval Española, Valladolid, 22 a 27 de marzo de 1999*, vol. II, Valladolid, pp. 493-513.
- ARIZA ARMADA, A. (1992): «Las cecas de taifas bajo dominio eslavo», *Gaceta Numismática*, 105-106: 143-162.
- (2004): «Leyendas monetales, iconografía y legitimación en el Califato Ḥammūdī. Las emisiones de Alī b. Ḥammūd del año 408/1017-1018», *Al-Qanṭara*, XXV: 203-231.
- BAKRĪ, AL-. (1858): *Kitāb al-masālik wa l-mamālik, Description de l'Afrique septentrionale par El Bekri*, París (trad. Mac Guckin de Slane).
- CANTO GARCÍA, A., IBRĀHĪM, T. y MARTÍN ESCUDERO, F. (2000): *Monedas andalusíes. Real Academia de la Historia. Catálogo del Gabinete de Antigüedades*, Madrid.
- CODERA Y ZADÍN, F. (1877): «Estudio crítico sobre la historia y monedas de los Ḥammūdies de Málaga y Algeciras», *Museo Español de Antigüedades*, VIII: 421-469.
- (1879): *Tratado de numismática árabe-española*, Madrid.
- (1888): «Ḥammūdies de Málaga y Algeciras: noticias tomadas de Aben Hazm», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, XII: 479-489.
- CORÁN (1983): Barcelona (trad. Juan Vernet).
- DELGADO Y HERNÁNDEZ, A. (2001): *Estudios de numismática árabe-hispana considerada como comprobante histórico de la dominación islámica de la Península* (ed. A. Canto y T. Ibrāhīm, Madrid, Real Academia de la Historia).
- GOZALBES CRAVIOTO, C. (1994): «Monedas de la ceca hammudí de Ceuta halladas en la provincia de Málaga», *Cuadernos del Archivo Municipal de Ceuta*, 8: 35-47.
- GUILLÉN ROBLES, F. (1880): *Málaga musulmana*, Málaga, 2 vols. (reed. Málaga, 1957).
- IBRĀHĪM, T. (2001): «El dinar andalusí. Nuevas aportaciones», en A. Canto y V. Salvatierra (eds.), *IV Jarique de numismática andalusí, Jaén, 19 a 21 de octubre de 2000*, Jaén, pp. 35-51.
- IBRĀHĪM, T. y CANTO GARCÍA, A. (2003): «Suplemento a las monedas de los Reinos de Taifas», en A. Prieto y Vives, *Los reyes de taifas. Estudio numismático de los musulmanes españoles en el siglo V de la Hégira (XI de J. C.)*, Madrid, pp. 111-209.
- LAVOIX, H. (1887-1896): *Catalogue des monnaies musulmanes de la Bibliothèque Nationale*, 3 vols., París.
- MEDEROS MARTÍN, A. (2007): «Los atunes de Gadir», *Gerión*, 25, n.º extra 1: 173-195.
- MILES, G. C. (1954): *Coins of the Spanish Mulūk al-Tawā'if*, Nueva York.
- PEÑA MARTÍN, S. y VEGA MARTÍN, M. (2006): «The Qur'anic symbol of the fish on Ḥammūdī coins: al-Ḥaḍir and the holy geography of the straits of Gibraltar», *al-Andalus-Magreb*, 13: 269-284.
- PRIETO Y VIVES, A. (1926): *Los reyes de Taifas. Estudio histórico-numismático de los musulmanes españoles en el siglo V de la Hégira (XI de J. C.)*, Madrid (ed. fac. láms. y suplemento por T. Ibn Ḥāfīz Ibrāhīm y A. Canto García, Madrid, 2003).
- QAZWĪNĪ, AL-. (1990): *Ātār al-bilād* (trad. parcial de Fátima Roldán Castro, *El occidente de al-Andalus en el Ātār al-bilād de al-Qazwīnī*), Sevilla.
- RADA Y DELGADO, J. D. de la (1892): *Catálogo de monedas arábigas españolas que se conservan en el Museo Arqueológico Nacional*, Madrid.
- RIPOLL LÓPEZ, S. (1988): «El atún en las monedas antiguas del Estrecho y su simbolismo económico y religioso», en *Actas del I Congreso Internacional El Estrecho de Gibraltar (Ceuta, 1987)*, I, Madrid, pp. 481-486.
- RIVERO, C. M.<sup>a</sup> del (1933): *La moneda árabe-española. Compendio de numismática*, Madrid.
- RODRÍGUEZ LORENTE, J. J. e IBRĀHĪM, T. (1987): *Numismática de Ceuta musulmana*, Madrid.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, R. (2005): «Iconografía y simbolismo en los feluses de al-Andalus», *Gaceta Numismática*, 156: 21-33.
- ROSADO LLAMAS, M.<sup>a</sup> D. (2008): *La dinastía ḥammūdī y el califato en el siglo XI*, Málaga.
- VALLVÉ BERMEJO, J. (1989): «Nuevas ideas sobre la conquista árabe de España. Toponimia y onomástica», *Al-Qanṭara*, X: 51-150.
- VIVES ESCUDERO, A. (1893): *Monedas de las dinastías árabe-españolas*, Madrid.
- WASSERSTEIN, D. J. (1993): *The caliphate in the West. An Islamic Political Institution in the Iberian Peninsula*, Oxford.